



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, A V D
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

1

M. V. E. Junta de Gobierno

D.^{no} Mateo Mellan dozano abogado de los R.^{os} Consejos, le
cno de esta Villa, e Individo de la Junta de Gobierno
no A. V. S. con el debido respeto Dice: Que ha ob
servado, que se han celebrado dos Juntas con la que
actualmente se esta celebrando, sin haverse citado pa
ra ellas al Exponente, yaun habiendo sabido q.
para la anterior se havia citado menor a que
dice acudio a las Casas del Sr. Presidente ha saber
si era cierta la cita aque se contesto que si, pero
que al Exponente no se citaba.

Esta negacion de citacion deve tenerse
causa justa, y tal que pueda justar a que dice
del inequitable dño que tiene a entender, y dar su
voto en quanto concierne a la mejor Expedicion
de los medios, y modos para la mejor defensa de
la Patria y Nacion, Sobrevener los Cercos, y re
stabilir al Srno a nro amado, y deseado Rey
Fernando Septimo: No dice el que dice